



## Ayuntamiento de Benferri

**N. Expediente** 508/2022  
**F. Apertura** 30/05/2022  
**Código de clasificación** 2.05.02  
**Asunto** Contrato Menor de Servicios (Ley 9/2017) con Solicitud de Ofertas

Luís García Vicente, Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de Benferri.

**CERTIFICA:** Que en sesión extraordinaria de Pleno, celebrado el día 24 de octubre de 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **OCTAVO.- APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENFERRI**

Abierto el punto del orden del día, por el Sr. Alcalde sobre el asunto que arriba se referencia, informa a los presentes que en el marco de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Entidades Locales menores de la provincia de Alicante para la redacción de los Planes de Acción Agenda Urbana, Agenda 2030, Planes de Medidas Antifraude y Proyectos y/o Memorias para su presentación en las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Fondo Next Generation-UE.

Que tras la elaboración y redacción del Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento, conforme a la normativa aplicable se trae para su aprobación y tramitación del mismo.

Finalizada la intervención por el Sr. Alcalde, se concede la palabra al Concejal Sr. Guillén Mateo, el cual expresa y defiende que en la Composición Antifraude constituida no se ha incorporado a ningún miembro de la oposición y que por tal motivo, reitera su petición en dicho sentido.

El Sr. Alcalde, a las referidas manifestaciones y petición, acepta la propuesta del Sr. Guillén Mateo y a petición del mismo se aprueba, incluir en dicha comisión a D. José Manuel Guillén Mateo.





## Ayuntamiento de Benferri

---

Tras debatir el asunto, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Benferri.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

**TERCERO.-** Incorporar el texto íntegro del Plan en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benferri.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 937KQH2QHDKN66RD9HLGNKEG | Verificación: <https://benferri.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 2